

Valverde, 48 y 50, pral.
ADMINISTRACIÓN.

48 y 50, pral., Valverde
REDACCION.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

HEMORROIDES internos y externos, fisuras del ano, é irritaciones; cúranse con un solo bote de la pomada infalible que se vende al precio de **3 pesetas** en la *Farmacia de la calle Mayor, número 23*, donde se devuelve el importe si no diere el apetecido resultado, y en capitales de provincia al de **3,50 pesetas**, certificada.

CIGARRILLOS DE TABACO CREOSOTAL DE OLIVERA Y RODRIGUEZ

Remedio eficaz en las enfermedades del pecho. Calmante inofensivo de la tos y fatiga; de gran utilidad en las ronqueras. Desinfectante de la boca y preservativo poderoso de toda clase de infecciones, que no alterando el sabor del tabaco le hace agradable al inhalar tan útil medicamento. Precio de la petaca, 0,75 pesetas. De venta, Farmacia, Mayor 23.

PÍLDORAS SALUDABLES DE MUÑOZ

50

céntimos

caja.

Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Contra el estreñimiento, mareos, bilis, cálculos hepáticos, cólicos y congestiones.

Dirigirse á V. Muñoz, Trafalgar, 29, botica

Se envían prospectos detallados y una **caja gratis** á todo señor médico que guste experimentarlas.

2 pesetas anuncio.

2 pesetas anuncio.

SOLUCIÓN BENEDICTO
de glicero-fosfato
de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2'50 pesetas.** Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

EL ESTÓMAGO
ARTIFICIAL

(POLVOS DEL DR. KUNTZ)

CURA LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

7'50 PESETAS CAJA; 1 PESETAS, MEDIA CAJA
EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

TOS FERINA

Y TODA CLASE DE TOS. EN LOS NIÑOS.

desaparece en pocos días con

LACTOFERINA

del Dr. M. CAIDEIRO.

5 pesetas caja en todas las farmacias.—J. D. G. García, Capellanes, 1, Madrid.—Por **5,50 pesetas** lo remite á Provincias el autor.—Muestras gratis á los médicos que las pidan.—Puerta del Sol, 9, Madrid.

2 pesetas anuncio.

VALS-VIVARAISES

Núm. 1.—Afecciones de las vías digestivas.

Núm. 3.—Gota, Reuma, Diatesis úrica.

Núm. 5.—Afecciones del hígado, Diabetes.

Núm. 7.—Afecciones de los riñones, Piedra.

Núm. 9.—Afecciones del estómago.

El médico puede indicar siempre el número más eficaz.

LA SIFILIS

Herpes, tumores y vicios de la sangre, se curan radicalmente, haciendo uso de la **Solución iodurada arsenical**, preparada por **GARCIA REVENGA**, Plaza del Rastro, núms. 3 y 4, Farmacia.

FABRICA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS MOVIDA A VAPOR
DE ANTONIO SERRA.—REUS.

Almacenes y despacho; Pelayo, 9, Barcelona.

Elaboración en grande escala de Bolados purgantes.—Granulados y cápsulas gelatinosas.—Extractos fluidos obtenidos por el vapor y al vacío.—Extractos blandos por los mismos sistemas.—Aguas y alcoholes destilados.—Vinos y Jarabes medicinales.—Bálsamos, ungüentos y pomadas.

Pídanse notas de Precios al **Agente en Madrid JOSE SOLA Y CID, Tudescos, 35, 1.º**

NOTA. Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

MUNYON-ISMOS



«Estoy seguro de que mi Remedio para los Resfriados, tomado á tiempo, extirpa los Resfriados crónicos, los Resfriados recientes y los Resfriados obstinados con mayor prontitud que cualquiera de las medicinas conocidas. Garantizo que unas cuantas dosis alivian la Cabeza y los Pulmones, y que es un poderoso Preservativo contra la Gripe, la

Fiebre, Dergue, Pulmonía, Bronquitis, etc., etc.» —
MUNYON.

El remedio de Munyon para los Resfriados, tomado á tiempo, cura en pocas horas cualquier clase de Resfriados, impidiendo la Bronquitis, la Pulmonía, la Tisis y todas las afecciones pulmonares. Precio, **1,75** ptas.

El remedio de Munyon para las Almorranas cura toda clase de Hemorroides. Precio, **1,75** ptas.

El remedio de Munyon para los nervios fortifica y cura la debilidad de los Nervios, el Desasosiego, la Postración nerviosa, la Susceptibilidad, etc., etc. Precio, **1,75** ptas.

Pídase la «Guía de la Salud» (gratis). Consultas por correspondencia, confidenciales y libres de todo gasto.

Fórmulas publicadas en periódicos profesionales y políticos de España.

DR. JAMES M. MUNYON, n.º 1.505. Arch, St., PHILADELPHIA, Pa. U. S. A.

Depósitos en Madrid: Hijos de Carlos Ulzurrun, Guillermo García, Martín y Durán. Al por menor, en las farmacias García Cenarro, Abada, 4; Viuda del Dr. Somolinos, Sucesor de Castellvi, etc.

Depósitos en Barcelona: Vicente Ferrer y C.ª, Hijos de José Vidal y Ribas.

Depósitos en Bilbao: Tomás de Zubiría y C.ª, y en todas las farmacias y droguerías más acreditadas del mundo.

Depósitos en Sevilla: Juan Fernández Gómez.

El **OVEIN** es un alimento primordial, grato al paladar más delicado.

Agota la excesiva secreción de la mucosa intestinal.

Los alimentos propios de la infancia, que en muchas ocasiones no se digieren por la sobreacidez del estómago, asociados al **OVEIN** se asimilan perfectamente y salvan á millares de niños de diarreas y accidentes de la dentición. Usado como agua de mesa para los dispépsicos es excelente.

Adonde no se encuentre el **OVEIN**, en droguerías ó farmacias, se remiten por correo certificadas instrucciones para su uso y dosis para una botella de un litro, por **2 pesetas**, y para seis botellas, por **10 pesetas**.

Dirigirse al centro de producción: **VILLADA**, provincia de Palencia.—**Concesionario, J. ANAYA.**

ANUNCIOS PROFESIONALES

VACANTES DE MÉDICOS

La de médico-cirujano de Aliaguilla, Cuenca, partido de Cañate, dotada con 750 pesetas. Solicitudes al alcalde D. Manuel Zafrilla Ruiz, hasta el 16 de Octubre

La id. de Hoyá Gonzalo, Albacete, partido de Chinchilla. Sin dotación. Solicitudes al id., D. Alfonso Corredor García hasta el 20 de Octubre.

La id. de Villamartín, provincia y partido de Palencia, dotada con 640 pesetas. Solicitudes al id., D. Nicolás González, hasta el 30 de Octubre.

La id. de Cabañas de Sayago, Zamora, partido de Bermillo de Sayago, dotada con 375 pesetas. Solicitudes al idem Don Diego Fuentes hasta el 1.º de Noviembre.

La id. de Valera de Arriba, provincia y partido de Cuenca, dotada con 375 pesetas. Solicitudes al id., don José María Ortega, hasta el 1.º de Noviembre.

La id. de Morcuera, Soria, partido de Burgo de Osma dotada con 100 pesetas. Solicitudes al id., D. Sebastián Palomar hasta el 1.º de Noviembre.

La id. de Santa María de la Alameda, Madrid, partido de El Escorial dotada con 500 pesetas. Solicitudes al idem Don Luis García, hasta el 2 de Noviembre.

La id. de Villaherreros, Palencia, partido de Carrión de los Condes, dotada con 250 pesetas. Solicitudes al idem Don Pedro Valles, hasta el 2 de Noviembre.

La id. de Sardón de Duero, Valladolid, partido de

Peñafiel, dotada con 50 pesetas. Solicitudes al id., D. Vicente Moral, hasta el 2 de Noviembre.

La id. de Morón, Zamora, partido de Almazán, dotada con 100 pesetas. Solicitudes al id., D. Felipe Tajahuerce hasta el 3 de Noviembre

La id. de Cosuenda, Zaragoza, partido de Daroga, dotada con 625 pesetas. Solicitudes al id. D. Manuel Lasheras hasta el 3 de Noviembre.

Dos plazas de id. de Lalín, Pontevedra, partido de su nombre, dotadas cada una con 875 pesetas. Solicitudes al idem D. Perfecto Goyanes, hasta el 5 de Noviembre.

VACANTES Y VENTAS DE FARMACIAS.

La de farmacéutico de Corpa, Madrid, partido de Alcalá, dotada con 300 pesetas. Solicitudes al alcalde don Víctor Salamanca, hasta el 27 de Octubre.

La id de Consuenda, Zaragoza, partido de Daroca, dotada con 500 pesetas. Solicitudes al id., D. Manuel Lasheras, hasta el 3 de Noviembre.

La id. de Cordovilla, Badajoz, partido de Mérida, dotada con 750 pesetas. Solicitudes al id., D. Justo Barbancho, hasta el 30 de Octubre.

La id de Pliva de Jerez, Badajoz, partido de Jerez de los Caballeros, dotada con 999 pesetas. Solicitudes al idem don Luis Lima y Alor, hasta el 30 de Octubre.

La id. de San Martín de la Vega, Madrid, partido de Jetafe, dotada con 925 pesetas. Solicitudes al id., don Celedonio Guijarro, hasta el 3 de Noviembre.

3 pesetas anuncio.

3 pesetas anuncio.

Especialidades Amargas
VINO AMARGO

Vino Vital Amargo

Vino Iodo-Iodato Amargo

Extracto de Hierbas Amargas

Las propiedades de este medicamento son...

PASTILLAS DE PEZCÓN Y COCAÍNA
DE PEZCÓN

1 peseta 25 cént. anuncio

16 pesetas anuncio.

1 peseta 50 cént. anuncio

ASMA
Gástrico bronquial
Pienso, Glicerina

AMONIA
Pienso, Glicerina

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO AL LIMÓN PURO

Premiada en la Exposición de Madrid de 1898 y en la de París de 1900.—Diploma de honor y medalla de oro en la de Niza de 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia.

Esta excelente preparación, la más acreditada en nuestro país, elaborada á la inglesa, es el refresco atemperante más apropiado en nuestro clima. Rechazar las imitaciones y pedir siempre la legítima MAGNESIA del Dr. Trigo.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, y laboratorio del autor, calle de Sagunto número 144, VALENCIA.

PASTILLAS DE MENTOL Y COCAINA DE RETUERTO.

De resultado rápido y seguro, para combatir las enfermedades de la boca y garganta; tos por irritación, ronquera, afonía, cosquilleo, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.

Útiles á los fumadores, cantantes y oradores.

Sin rival en los catarros y tos pertinaz. Uso: ocho pastillas al día, ya sea una hora antes ó después de las comidas. Venta en todas las farmacias. **Caja, 0.50 ptas.** Plaza de Santo Domingo, 6, (frente á Isabel la Católica). MADRID.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

Especialidades Amargós

Premiadas en las Exposiciones universales de París, Barcelona y Suez.

VINO AMARGÓS

Tónico nutritivo de peptona, quina, coca del Perú y vino de Málaga. Es el más precioso de los tónicos y el único reconstituyente natural y completo. Excita el apetite, activa la nutrición y hace recobrar las fuerzas.

Vino vital Amargós

Al extracto de *Acanthea virilis* compuesto

Poderoso reparador y estimulante de las fuerzas físicas é intelectuales.

VINO iodo-tánico-fosfatado AMARGÓS

Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao y sus emulsiones.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

Elixir polibromurado Amargós

UNIVERSALMENTE RECOMENDADO POR LOS MÉDICOS MAS EMINENTES

Contiene los bromuros estróncico, potásico, sódico y amónico, QUÍMICAMENTE PUROS, asociados con substancias tónico-amargas; 2 gramos de bromuros por cucharadas de 15 gramos.

También preparamos: **Vino de kola Amargós; Kola granulada Amargós; Kola granulada iosiatada Amargós; Tonici-na Amargós, á base de glicerofosfato de cal granulada; Glicero-fosfatos granulados Amargós; Carbonato litina granular efervescente Amargós; Pastillas Amargós, de cocaína, clorato potásico y boratosódico; Elixir clorhidro-pepsico Amargós; Elixir tridigestivo Amargós; Ceeitina granulada Amargós.**

Gran Farmacia Amargós, Plaza de Santa Ana, 9, Barcelona.—Farmacia Passapera, Fuencarral, núm. 110, Madrid, y principales farmacias y droguerías del mundo.

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

1'25 pesetas anuncio.

ASMA

Disnea, Opresiones, Catarros bronquiales.

Para curar estas enfermedades, el mejor tratamiento es el **Jarabe-Medina de Quebracho**. Los Médicos lo recetan con éxito extraordinario hace 18 años. Lo atestiguan así los principales periódicos profesionales de Madrid: *El Siglo Médico, La Revista de Medicina y Cirugía prácticas, El Jurado Médico, La Correspondencia Médica* y otros de provincias, en largos artículos, en los que se demuestra la eficacia del **Jarabe-Medina de Quebracho**.

Serrano, 36—Madrid—Farmacia de Medina.

EMULSION NADAL

que
única contiene el 80 p. 100

del aceite hígado bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos
Analizada por los Doctores: Ecnel, Catedrático de Farmacia de Madrid, y Codina Langlin, de Barcelona
Aprobada y recomendada por los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades con-suntivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

1,25 pesetas anuncio.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1881

(Eco imparcial de la Ciencia y de los intereses Profesionales.)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HÍJAR, VALDERROBRES, (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA).

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA.

Mención de honor concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DIRECTOR FUNDADOR:
D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO.

Única Revista Médico-farmacéutica, premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

DIRECTOR PROPIETARIO:

DON DIO A. VALDIVIESO Y PRIETO.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas, en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española, de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta trimestre, 2.50 id.; Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 8 id., oro; año, 15 id. Los pagos adelantados. Provincias, por insaculaciones de numerario remitidas por Correo y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, más 0.10 por el timbre de cada uno; y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MEDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, ó sea los días 7, 14, 21 y 28.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: VALVERDE, 48 Y 50, PRINCIPAL.

SUMARIO.

Sección profesional: El veto del Ministro de la Gobernación contra la colegiación obligatoria en la *Gaceta*.—La *Semana*.—Preparando la emboscada.—*Sección científica:* Revista de Revistas: La tintura de iodo en las amigdalitis agudas y crónicas.—El Hedonal en los enfermos mentales.—Suero antistreptocócico, su origen, preparación, indicaciones y resultados clínicos de su empleo, por el doctor don José Ignacio Eleizegui López, Memoria premiada en el concurso abierto por la *Revista Médica*. (continuación).—Datos de la cultura nacional á principios del siglo XX.—El honor colonial.—XIV Congreso internacional de medicina.—*Sección oficial:* Insurrección pública.—*Noticias.*—Anuncios profesionales y videntes.

SECCION PROFESIONAL.

EL VETO DEL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN CONTRA LA COLEGIACION OBLIGATORIA

EN LA «GACETA.»

De igual manera que se arregló el asunto de Caparrotta, el Director general de Sanidad ha triunfado en sus empeños á favor de la colegiación obligatoria. Su información de 11 de Agosto último, elevada al Ministro en pro de los Colegios provinciales, ha sido más eficaz que las audiencias y exposiciones para que de una vez se derogase el Real decreto de 12 de Abril de 1898.

La Real orden que publica la *Gaceta* del 8 es

la prueba más evidente de cuanto decimos; la información elevada para garantir la vida de los Colegios obligatorios, sólo ha servido para decretar su muerte y prevenir su entierro con toda pompa funeraria, puesto que hasta se han nombrado agonizantes y enterradores, que no otro es el cargo de cuantos, en caso como éste, constituyen esta clase de comisiones.

En dicho documento ministerial, en cuyo preámbulo se confirma, que, dichos Colegios, ni han podido organizarse, ni han cumplido sus fines y servicios públicos, se ordena á los que forman la Comisión nombrada, «que revisen los Estatutos actuales de la colegiación obligatoria y propongan las reformas que juzguen más convenientes, con el fin de que desaparezca cuanto se considere vejatorio á LA INDEPENDENCIA DE LOS PROFESORES Ó INCOMPATIBLE CON SU LIBERTAD.»

Este veto, no es más que la glosa del telegrama dirigido por el mismo Ministro al Rector de la Universidad de Barcelona: «Tienen razón, á mi juicio, los médicos que alegan no pueden ser obligados á asociarse contra su voluntad. Así, pues, procede que obren con entera libertad, y, si se intentara alguna sanción contra los que no quie-

ran colegiarse, acudan ante los tribunales ordinarios en la forma procedente.»

Tal es lo que sirve de fundamento al articulado; en su primer número, principal del documento, sólo se trata de que sea respetada la *independencia* de los profesores y la *libertad* del ciudadano, que es muy distinta de la que describe en su información el citado Director, «y este hace cuanto sea de su agrado, sin obligaciones sociales, profesionales, patrióticas, ni de género alguno que le puedan causar la más pequeña contrariedad,» condiciones de un carácter despótico, y no de un hombre libre, que limita su propio derecho en el derecho ajeno, que es como procedemos los opuestos á la colegiación obligatoria.

Los siguientes números son realmente accidentales, al extremo que de la lectura de todos se deduce que la Real orden que á continuación publicamos, sólo se ha redactado para garantizar la independencia profesional y la libertad del ciudadano, y en manera alguna para imponer la obligación de colegiarse á la independiente y liberal clase médica.

Así como el primero, el *segundo cañonazo*, también se ha disparado por la culata; el Director general de Sanidad apuntó en contra de los opuestos á la colegiación impuesta, y ha hecho blanco en los Colegios obligatorios, cuyas Juntas de gobierno ya reniegan de su heraldo oficial, dudando de sus lealtades y magnificencias.

En cuanto á la manera de constituir la *comisión mixta*, y dar en ella participación á la clase veterinaria, porque la mayoría es colegiadora, poco hemos de comentar, pues ambos conceptos no tienen trascendencia; lo arbitrario y gratuito de uno y otro se evidencian; esa anunciada representación de colegiadores y anticolegiadores es torpe añagaza; de los seis médicos, ¿hay tres opuestos? Y entre los tres farmacéuticos, ¿cuántos hay? ¿Y por qué no seis y sí tres, han de ser, igualmente que los veterinarios? ¿Y de dónde se deduce la afirmación gratuita de que la mayoría de éstos son colegiadores?

Y hacemos punto, para que lean nuestros compañeros la citada Real orden. Hela aquí:

GOBERNACIÓN.—Real Orden:—Ilmo. Sr.: Los Colegios médicos y farmacéuticos, creados por Real orden de 12 de Abril de 1898, vienen sometidos, desde su origen, á dificultades de constitución por antagonismos entre los Profesores, lo cual es causa de que no acaben de organizarse, ni cumplan, por consiguiente los importantes fines y servicios públicos que están llamados á desempeñar.

La constitución bien reglamentada de estos organismos es á todas luces necesaria para servir á las muchas y graves exigencias que la sociedad y los Gobiernos hoy tienen en el ramo de la salud pública, el cual aparece cada día más importante y complicado, por lo mismo que la higiene pública adelanta incesantemente, presentando nuevas relaciones con intereses de la vida social, y preciosas conquistas en

beneficio, no solamente de la vida humana, sino también de la riqueza pública, en sus conexiones con la salubridad.

Si la organización de las clases sociales todas para cumplir fines altruistas y progresivos es un bien, debe serlo igualmente la de las clases médicas, las cuales ofrecen además la ventaja de que viven dispersadas por todas las ciudades y aldeas del Reino, y pueden atender á grandes empresas de cultura y de policía sanitaria, que así requieren unidad y rapidez de acción en momentos extraordinarios de peligro y de alarma para el país, como demandan perseverancia en el estudio, abnegación y patriotismo en las infinitas necesidades de la vida ordinaria.

Por estas poderosas razones, y por la de que los Colegios médicos y farmacéuticos ya creados representan intereses cuantiosos y fuerzas aprovechables que merecen respeto y protección, no procede intentar nada contra su existencia, y antes bien deber es del Gobierno buscar términos de concordia y de compañerismo para que por su medio los Profesores todos cooperen gustosos al mejoramiento de las respectivas profesiones y de los intereses sociales á ellas correspondientes.

Por este motivo, S. M. el REY (H. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Se nombra una comisión mixta compuesta de seis Profesores de Medicina, tres de Farmacia y tres de veterinaria, presidida por el Director general de Sanidad, para que revisen los estatutos actuales de la colegiación obligatoria y propongan las reformas que juzguen más convenientes, con el fin de que desaparezca cuanto se considere vejatorio á la independencia de los Profesores ó incompatible con su libertad, y se estudien términos de concordia para que todos cooperen á la obra patriótica y profesional que estos Colegios están llamados á desempeñar.

2.º La Comisión redactará además unos estatutos, para que la clase veterinaria, de acuerdo con el deseo de su gran mayoría, pueda organizarse similarmente á las médicas y farmacéuticas, contribuyendo de ese modo á la constitución de un ejército de la salud, que cuidará de mejorar por todas partes los intereses sanitarios y los de la riqueza pública con ellos relacionada.

3.º La Comisión presentará su trabajo en un plazo que no excederá de dos meses, después de publicada esta Real orden en la *Gaceta*.

Para los efectos arriba citados, se nombra á los Profesores de Medicina D. Juan M. Mariani, D. Mariano Herrera, D. Juan Azúa, D. Florencio Castro, Don Francisco Caballero y D. Rafael Ulecía á los de Farmacia D. Francisco Garrido Mena, Don Francisco Marín y Sancho y D. Alfonso Medina; y á los de Veterinaria D. Simón Sánchez, D. Eusebio Molina y don Dalmacio García.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1902.

S. MORET

Sr. Director general de Sanidad.

LA SEMANA.

El Monitor de la Farmacia, aludiendo á *La Farmacia Española*, cuyo director, y amigo mío, forma parte de la comisión nombrada para redactar un nuevo reglamento de Subdelegados, interroga si aceptarán las reformas siguientes, propuestas por otro colega:

«1.º Que los subdelegados de farmacia sean elegidos por votación entre los farmacéuticos residentes en el distrito judicial que representan.»

«2.º Que los elegidos para tales cargos sean propuestos á los gobernadores por las Juntas de los Co-

legios provinciales, y su nombramiento corresponda al Director de Sanidad».

«Y 3.º Que la duración de dicho cargo sea de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, en cuyo caso sea voluntaria su aceptación».

Mi amigo Marín y Sancho, se da por aludido y opta por la negativa, no porque no proceda ser reformable, sino porque no cabe dentro de la actual ley de Sanidad, «puesto que á los proceptos suyos ha de atemperarse necesariamente el reglamento susodicho».

Tal excusa no es justificable, si no se expresa, á la comisión nombrada, la limitación de las reformas á lo que permite la citada ley orgánica, *denunciada desde hace muchos años para su radical reforma*, intentada nada menos que en tres proyectos de nueva ley de Sanidad, circunstancia por la que, ese rigorismo de adaptación, más que de sinceridad, es prueba de la argucia de mi querido colega.

En mi criterio, la Comisión nombrada, lo ha sido para que redacte las reformas libremente, sin esa limitación de una ley declarada ya caduca, y quién sabe si con el intento de deducir, de dichas reformas reglamentarias, la reforma de la futura ley orgánica.

Solo así se comprende el nombramiento de dicha Comisión, pues, al sólo efecto de reglamentar un servicio pautado en dicha ley orgánica, basta y sobra la iniciativa burocrática.

Como que las tales reformas nunca pueden ser sustantivas, sino adjetivas, de procedimiento administrativo, pero no de fondo orgánico, que es para lo que se nombra esta clase de Comisiones, constituidas por peritos de altura.

Entre los compañeros farmacéuticos de la metrópoli, la mayoría anticolegiadores, se comenta que sólo hayan sido tres los nombrados, y no seis, como los médicos, para la Comisión mixta, que, salvando los respetos personales, no dará más luz, en la información que se la demanda, que un *mixto* de Cascante.

Y además ha molestado á muchos que no figure en la Comisión, por el doble concepto de presidente del nacional y antiguo Colegio voluntario de Farmacéuticos, y de impugnador de la colegiación obligatoria, el respetable é ilustrado compañero D. Germán Ortega y Mata.

A mí no me sorprende que continúe calomardeando el Director general de Sanidad; en la casa ya lo tienen desahuciado, y toleran sus postrimerias como al enfermo, que no tiene salvación, se le toleran sus delirantes voluntariedades.

Su muerte está aplazada hasta la primera conveniencia ú ocasión política. La Real orden que se publica en este número, es buena prueba; no hay más que ver lo incongruente del preámbulo con los artículos.

La parte dispositiva se opone á la coacción que se pretende á favor de los Colegios obligatorios en el preámbulo, ordenando, en su primer artículo, que exclusivamente se garantice la *independencia de los profesores* y desaparezca cuanto se considere vejatorio é *incompatible con su libertad*...

Y á los Colegios obligatorios... que sigan obligatorios, pero sin obligar á nadie.

La estupenda circular de la Dirección general de 7 de Agosto, sobre el canje y autorización de las prescripciones expedidas en los balnearios por los médicos consultores, ha motivado sus justas protestas y singularmente las del ilustrado compañero Spreáfico.

En esa circular se ultraja la dignidad, no sólo de los consultores, á los que se les quiere despojar de su derecho de libre consulta, ni de los mismos directores, á los que se pretende imponer la policiaca intrusión de modificar los tratamientos á espaldas de los que lo propusieron, con agresión brutal á la mo-

ral y dignidad profesionales, no, ni á unos ni á otros, sino á toda la clase, con verdadero escándalo público.

Dicho colega defiende la buena causa, con noble energía, pero ha procedido con candidez notoria al contestar á un *director de baños*, adulator del *Director general de Sanidad*, en las columnas del semanario profesional, del que es copropietario D. Angel Pulido y Fernández, semanario subvencionado *con cien suscripciones* por la *Sociedad hidrológica*, según se dice, especie no desmentida, como se solicitó en nuestra revista de 21 de Agosto, número 31, página 248.

El hecho de que ese, un *director de baños*, replique á este compañero en la crónica de *El Siglo Médico*, del 5 de los corrientes, bajo el mismo anónimo, sin que se exprese que es un remitido, implica que el trabajo es de redacción, y así debe ser, porque no de otro modo, un director de baños, evidenciaría á uno de sus colegas, de los más eximios, al pretender mortificar al compañero Spreáfico de no poseer el diploma de Doctor y sí sólo el de Licenciado; en Archena ejerce la libre consulta el Licenciado Spreáfico; en Archena es director el Licenciado D. Manuel Taboada, que no sólo no es Doctor, sino que ni tiene cursadas ni aprobadas las asignaturas de dicho grado universitario, ¡ni siquiera la asignatura de *Análisis químico*!

Y en cuanto á lo que son y cómo proceden los médicos consultores, en esta casa tenemos el ejemplo de que nuestro director ha ejercido la libre consulta en Paracuellos de Giloca ¡veintitrés años!

¿Cuántos médicos directores cuentan con tanta práctica en un mismo establecimiento balneoterápico, prescindiendo de lo fácil que es el desempeño de las direcciones impuestas, y de lo difícil de acreditar la libre consulta, sin más apoyo que la notoria competencia y los servicios profesionales?

Más valiera al compañero Spreáfico procurar la unión de todos los médicos consultores, y procurar después que sea un hecho la libertad balnearia, para que no se repitan circulares como la de 7 de Agosto, para ignominia de la clase médica.

El artículo *Academia en proyecto*, publicado en nuestro número último, ha sido motivo de comentarios para todos los gustos; hay quien lo estima como grave denuncia contra una academia, en la que coincide, no sólo que la enseñanza se desempeña por profesores que á la vez son auxiliares universitarios de las mismas asignaturas, sino también el hecho de formar tribunal de examen, para sus alumnos privados; hay quien, por el contrario, ve en dicho artículo un gran reclamo á favor de la supuesta academia, porque dicen que el hecho de garantizar la aprobación del curso, es el ideal de los alumnos y de sus familias; y no faltan los que creen que realmente se trata de un proyecto...

Por hoy no digo más que, efectivamente, se trata de un proyecto... realizado.

GIL BLAS.

PREPARANDO LA EMBOSCADA

Con extrañeza hemos leído en la prensa diaria del 12 el siguiente remitido:

«La comisión nombrada de real orden para reformar los estatutos de los Colegios médicos y farmacéuticos, invita á los profesores de las ciencias médicas de toda España (médicos, farmacéuticos y veterinarios) que quieran informar á la misma sobre esta materia, lo hagan por escrito, mandando sus trabajos á la Dirección general de Sanidad desde el día 15 al 25 del corriente mes.

»La Comisión ruega á los informantes que sean lo más concisos posible en sus escritos, y que además

de exponer lo que gusten, procuren ilustrarla sobre los tres puntos siguientes: *Finalidad de los Colegios, disposiciones de los actuales estatutos que conviene reformar y medios de que todos los profesores cooperen á la obra social, científica y profesional* que deben realizar aquellos para progreso de España »

Por lo visto, la Comisión nombrada empieza por eludir el cumplimiento de su deber y acaba por limitar la información en pro tan sólo de los Colegios, sin admitir información alguna en contrario. Los que no quieren colegiarse ¿cómo han de informar de la finalidad de los Colegios? ¿Cómo proponer la reforma de los actuales estatutos? ¿Y cómo precisar los medios de someterse los que saben apreciar su *independencia profesional y su libertad de ciudadano*?

Y, por otra parte, ¿por qué esa Comisión no demanda á su presidente que facilite los informes sobre la colegiación obligatoria, expedidos por las academias? ¿Por qué no pide relación sucinta de todos los expedientes tramitados y resueltos por el Consejo de Sanidad, en contra de los acuerdos de las Juntas de gobierno de los Colegios obligatorios? ¿Por qué no se informa en la secretaría del Congreso de las muchas exposiciones, con algunos miles de firmas, elevadas contra la colegiación impuesta? ¿Y, por fin, por qué no requiere á su presidente que exhiba todas las protestas, empezando por la del secular Colegio de farmacéuticos de la metrópoli y otras muchas colectivas é individuales?

¿Es que la comisión, inducida por su presidente, busca la irresponsabilidad de su trabajo en algo así que tenga carácter plebiscitario? Posible es que tal sea, y, que, por esta causa, se excluya la información de todos los anticolegiadores, concretando la que se solicita á esos tres puntos, que suponen y prejuzgan un consentimiento á la colegiación obligatoria, ó sea á que sólo contesten sus partidarios.

Por si así es, y siendo tan parcial del esclavismo de la clase el Director general, proponemos á todos los opuestos á la colegiación obligatoria, de Madrid y de provincias, que envíen al ministro de la Gobernación tarjetas postales, en las que sólo se exprese:

«*El que suscribe (médico ó farmacéutico), residente en... según cédula personal clase... ním. .. protesta contra la colegiación obligatoria, en defensa de su independencia profesional y libertad de ciudadano.*»

Suplicamos á nuestros colegas opuestos á los Colegios obligatorios, reproduzcan esta sencilla proposición, á fin de que llegue á conocimiento de todos, y concurren á este plebiscito, cuya molestia consiste en escribir algunas líneas y cuyo gasto son diez céntimos.

Esta es la manera de que no se falsifique y suplante el criterio de la mayoría de la clase médica.

SECCION CIENTÍFICA.

REVISTA DE REVISTAS.

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ULTIMOS

La tintura de iodo en las amigdalitis agudas y crónicas.—El Hedonal en los enfermos mentales.

Le Journal de Medicina de Paris publica un trabajo de Floersheim y Constade, estudiando como *novedad* el uso y los efectos de la tintura de iodo en la amigdalitis aguda, aplicada tópicamente.

En el extracto ó resumen de este estudio, publicado por algunos colegas, se lee que el autor *ha ensayado* los toques á la parte, con la tintura de iodo, como si se tratara de un moderno descubrimiento terapéutico.

Aunque la prensa médica, allende los Pirineos, nos tiene acostumbrados á sorpresas como la del acta

de 25 de Febrero de este año, de la Academia de Medicina de París, en la que consta un trabajo presentado por el doctor Bucquoy, en nombre del doctor Reynés, de Lyon, recomendando una mezcla anestésica, para los enfermos cardíacos y débiles, como si fuera *nueva y suya*, cuando era conocida hace veinte años con el nombre de mezcla de Bellroth (1), esta sorpresa última excede de todo límite.

El año 1884, la *Gaceta de los Hospitales*, publicó algunas observaciones del doctor G. Coupard, de París, relativas á *la tintura de iodo en el tratamiento de las amigdalitis agudas*, trabajo que no solo publicó la prensa española, en dicho año, sino que su extracto figura en la *sección práctica* (2) de la *Guía del Médico y Farmacéutico*, agenda profesional publicada por los señores Fernández Esnaola y Cifuentes de Cabo, y dice así:

«*La Gaceta de los Hospitales* da cuenta de algunas observaciones recogidas y publicadas por el doctor G. Coupard, de París.

»Según este distinguido especialista, la tintura de iodo, empleada como agente terapéutico local, debe considerarse, si no como un específico, al menos como un precioso medicamento para combatir las amigdalitis infecciosas.

»Se ignora la manera de obrar de este agente ó medio terapéutico; pero es lo cierto, según las observaciones á que nos referimos, que, en la mayor parte de los casos, un solo toque, con algunas gotas de tintura de iodo, en la amígdala ó amígdalas enfermas, ha bastado para hacer desaparecer los síntomas generales y disminuir los locales de la amigdalitis aguda.»

Esto mismo, hace más de un cuarto de siglo, se publicó en la capital francesa, y la misma prensa profesional, á los veintiocho años, acoge en sus columnas una antigualla; como si fuera un adelanto novísimo.

El uso tópico de la tintura de iodo sobre las amígdalas, se práctica en España, hace muchos años, no sólo por los especialistas, sino también por los médicos generales, y tanto se usa y hasta se abusa de la tintura de iodo, que se despacha sin prescripción facultativa en farmacias y droguerías, y no siempre la solución se ajusta á la proporción que fija la F. E. del 2 por 30, y de aquí, que mientras hay tintura que á la primera embrocación precipita el iodo, obrando cáusticamente, otras hay que apenas producen revulsión á la treinta.

Estas notorias variantes es la causa que motiva que se lea en muchas prescripciones *uso externo ó uso interno*, como si fueran distintas las proporciones de la tintura que debe suministrarse y no se suministra rigurosamente, puesto que la variedad existe, pero *ab libitum*. Tal circunstancia, comprobada en nuestra práctica, nos obliga á formular la disolución del iodo expresando el 10 por 100, y aún así, por tenerla ya preparada, y no dar importancia á su grado de concentración, no pocas veces nos ha parecido que nuestra previsión ha sido en vano.

La tintura de iodo, produce inegables efectos resolutivos en todos los eritemas y singularmente en los producidos por causas mecánicas, rozaduras del calzado, etc., y ese mismo efecto se determina en las mucosas, que al fin son continuación de la piel, sin otra diferencia que la causada por el medio ambiente en que ejercen sus funciones; en las gingivitis; faringo laringitis, etc., en sus turgencias inflamatorias, agudas ó crónicas.

EL HEDONAL.—*Por el doctor Erich Arndt.*—Los médicos de los manicomios deben disponer de marcóticos que puedan administrar, durante algún tiempo y en altas dosis, sin temor á causar mal alguno á los pacientes; bajo este aspecto se han hecho

(1) EL JURADO, páginas 285 y 286.

(2) Página 167.

pruebas con el *Hedonal Bayer* en investigaciones de larga duración (hasta 8 semanas) con dosis de ca. 1 gramo, sin alteración alguna en la respiración ni el pulso, ni en las funciones de nutrición, y sin variar la cantidad y calidad de la orina.

1 100 gramos de esta sustancia, fueron administrados á unos 300 casos.—Entre estos, 32 mujeres padecían de afección mental: 5 casos de parancia alucinadora, 1 caso de confusión alucinadora aguda, 12 casos de estados secundarios alucinadores de debilidad, 2 casos de estados epilépticos alucinadores de imbecilidad, etc., 3 casos de locura periódica, 3 pacientes de demencia senil, 3 histeria y 3 melancolía.

La acción hipnótica del producto, generalmente se manifestaba al cabo de quince minutos ó menos. La eficacia y actividad del producto es proporcional á la dosis.

Los casos de alucinación y melancolía no ofrecen cambio en la administración del remedio; sin embargo las dosis de 2 gramos, que, según nos fué indicada, serían suficientes en casos de apuro, algunas veces se excedieron. En un caso, se elevó la dosis de 3 á 4 gramos, no causó visibles trastornos, el pulso y la respiración siguieron normales, no hubo vómitos, diarreas, ni pérdida de apetito; á pesar de las dosis aumentadas, que fueron administradas durante algunas semanas.

Entre los pacientes imbeciles y frecuentemente tímidos, nos fué imposible estimar con regularidad la cantidad de orina. Basta saber, para la práctica, que no se observó la tan frecuente necesidad de evacuación, y, finalmente, que, aquellos que sufrían de incontinencia de orina, mejoraron á pesar de la administración continua de hedonal. La orina estaba siempre libre de albúmina. La duración del sueño generalmente era de 6 á 8 horas, apenas se observó depresión subsiguiente. Quizás todos estarán de acuerdo conmigo, que es imposible vigilar cuidadosamente cada caso, y por este motivo tan sólo consignaré dos observaciones hechas por mí.

Primera, que después de la administración del hedonal se nota un ligero ardor, no desagradable, en el estómago (como después de tomar un fuerte licor); y segunda, que la acción se mostraba en poco tiempo relativamente, consistiendo en momentánea pesadez de las articulaciones, que va en aumento, hasta llegar á una extrema laxitud y tranquilidad agradabilísimas.

Estos efectos prueban que el hedonal es un remedio activo; hasta en el insomnio complicado, aumentando las dosis, como en los casos citados, sin temor á accidentes.

SUERO ANTIESTREPTOCÓCCICO

SU ORIGEN, PREPARACIÓN

INDICACIONES Y RESULTADOS CLÍNICOS DE SU EMPLEO

POR EL

DR. JOSÉ IGNACIO ELEIZEGUI LOPEZ

Memoria premiada en el concurso abierto por la "Revista Médica"

(CONTINUACIÓN).

Así, pues, impónese desde el primer momento un análisis microscópico que nos lleve á sentar ese necesario diagnóstico etiológico, y que el mismo Marmorek considera preciso en todos los casos, y á la verdad en la práctica diaria (y no hablemos de la rural en la que resulta materialmente imposible) no son operaciones tan factibles estos análisis bacteriológicos, y por lo tanto resulta naturalmente restringido su uso y limitado su empleo. Además, si dejando á un lado las afirmaciones de Marmorek, seguimos las de Roger y Charrin y empleamos elegrado y

las irrigaciones, ¿no nos puede asaltar la duda de que las curaciones obtenidas sean debidas al sólo empleo de estos medios y no á la acción del suero? No se ven en esto refinamientos doctrinales, sino deducciones prácticas.

Por escasa clínica que en esta especialidad tengamos, creo que nadie habrá dejado de tener ocasión de asistir y tratar algún caso de septicemia puerperal.

El legrado que arrastra los restos placentarios, las irrigaciones continuas que sostienen la antisepsia á la vez que ejercen saludable acción mecánica; en fin, todos esos medios preconizados por la ciencia y sancionados por el uso, ¿no fueron nuestros recursos y con ellos no hemos alcanzado el descenso de temperatura, la modificación de aquellos flujos saniosos y fétidos, el mejoramiento del estado general seguido de curación completa? Si ilusionados por la novedad terapéutica empleamos el suero en estos casos, ¿no podríamos achacar á su acción lo que por otros medios vemos diariamente realizado?

Si las inyecciones estreptocócicas van acompañadas de esos otros recursos terapéuticos, la duda nunca podrá desvanecerse. No necesita el suero antidiftérico para desarrollar su acción, el auxilio de otros medios, sino que él solo extingue la infección, neutraliza las toxinas y va paulatina pero seguramente, desprendiendo las membranas y volviendo los órganos á su sér, sin necesidad de auxilios ni complementos.

En tanto que no se alcance esto mismo, cual lo intenta Marmorek, no estamos autorizados á colocar en la casilla de los éxitos ni uno solo de los casos de curación obtenida en tales circunstancias.

Por otra parte, en tanto que un método terapéutico no tiene positivo y seguro resultado, difícil es en la práctica que al emplearlo sin la necesaria certeza en su acción, prostituyamos todos los demás medios con los que teníamos serias probabilidades de vencer. Motejaráse este modo de ver las cosas de anti-científico, pero es eminentemente práctico. El médico á la cabera de un enfermo con todo el cortejo de síntomas septicémicos podrá emplear una, quizás dos veces, el suero anti estreptocócico, pero si los fenómenos, no ya aumentan, sino persisten, no le podréis pedir que espere pacientemente el resultado del suero, sino que echará mano al legrado, á las irrigaciones; en suma, á cuantos otros medios le sean conocidos, según las especiales condiciones del caso, porque en él va comprendido el cumplimiento de su deber y su prestigio profesional. Esto ha sucedido y sucede porque no hay fe plena en el método, porque la clínica particular no puede ser campo de experimentación en el grado de la hospitalaria de que tanto diverge y difiere.

Y dejamos á un lado las afirmaciones de Marmorek respecto á los detestables resultados de los otros medios que registra el tratamiento de la infección puerperal, porque creemos que nadie en el estado actual de adelanto científico se atreva á sostener absurdos como el de que las irrigaciones, traumatizando el útero, favorecen y facilitan la septicemia. Son argumentos que si algún día pudieran tener valor, carecen de él hoy en absoluto, mereced al grado de perfectibilidad á que ha llegado la técnica de estas intervenciones.

Haciendo base en la afirmación de que es condición indispensable el poner en práctica las inyecciones de suero sin demora de tiempo, sino cuando la infección se inicia, objetan sus impugnadores que dudosos son entonces los resultados y difícil la valoración de los hechos porque apenas comenzada la infección no podemos saber á dónde habrá de llegar, cuál será su intensidad, su curso, su marcha; septicemias hay que presentándose de un modo verdaderamente terrorífico, remiten al poco tiempo y evolucionan benigna y favorablemente; septicemias habrá en

cambio en que nuestro pronóstico hecho á principios de la infección poco después del escalofrío y la hipertemia, tuvo que modificarse al día siguiente, porque somnos desconocidos la capacidad de resistencia orgánica, el grado de vital virulencia del germen, las condiciones abonadas del medio, del modo, concluyen sus detractores, que si al comienzo de una septicemia empleamos el suero, resulta que siempre, sistemáticamente, debe ser puesto en práctica, porque no hay indicaciones precisas para su empleo.

Cierto es el argumento, pero cierto es también que no deben apreciarse así las cosas y que no es lo mismo la práctica diaria que lo que pudiéramos llamar *estética* de la interacción, es decir, el hermoso cuadro de una septicemia, terrible, fatal, agotados todos los recursos, en peligro inminente la vida, y que á resorte mágico de unas cuantas inyecciones de suero, reviviese, se replegase, y aquella mujer, candidato poco antes á la muerte, se viese en plena vida y salud. No podría darse hecho médico de más belleza y *efectivismo*, pero cosa distinta es la realidad en la práctica que aun cuando no revista esos caracteres tienen también sus triunfos y sus éxitos más ocultos, más ignorados, pero no por eso menos positivos y seguros. La vacuna, por ejemplo, empleábase sistemáticamente sin que tengamos certeza si todos los que se someten á las inyecciones profilácticas habrían de sufrir los efectos de la viruela, y sin embargo á nadie ocurriábase sustituirla como innecesaria, sino que casualmente sucede todo lo contrario. Si pues reconocemos el valor profiláctico y curativo del suero, ¿podría impugnarse que en estemporáneo su empleo en todos los casos en que la parida presenta síntomas más ó menos marcados de infección? Ya no digamos siquiera que demostrada su acción preventiva debiera sistemática é invariablemente emplearse en toda mujer que al realizar sus funciones de maternidad se teme por ésta ó aquella causa, los fenómenos sépticos, porque debemos ir siempre tras un fin curativo y no buscando sólo la brillantez estadística.

El tantas veces traído y llevado caso de Goulard, es el eterno argumento á que siempre acuden los detractores del suero, sin tener en cuenta que en tal caso se ve la septicemia, siguiendo su marcha, invencible, fatal y como con oportuna frase dice el doctor Granés, muriendo la enferma, no *por* el suero, sino á *pesar* del suero.

¿Qué deducciones práctica pues, podremos sacar de lo hasta ahora expuesto respecto al tratamiento sero-terápico de la septicemia, en la cual de propio intento nos hemos detenido por parecernos, es la enfermedad estreptocócica á quien con más preferencia trataran de vencer experimentadores y clínicos? Digamos primero que como sistema terapéutico que se está haciendo no puede tener las indicaciones claras y precisas ni reglarse tan sistemáticamente como si de hecho estuviera ya constituido y sancionado. Sin embargo, nosotros creemos:

1.º Que el suero anti-estreptocócico es un recurso poderoso en el tratamiento de la septicemia puerperal.

2.º Que tiene su indicación precisa en la septicemia estreptocócica pura.

3.º Que alcanzada la inocuidad de su empleo, estará indicado como profiláctico en todos aquellos puerperos en que la intervención manual ó instrumental hagan temer una infección.

4.º Que su aplicación habrá de reunir ciertas indicaciones: de tiempo, de cantidad, de persona, etcétera.

5.º Que sus aplicaciones no excluyen *por hoy* la práctica de otros medios terapéuticos, cuya oportunidad dependerá del juicio clínico del caso.

Se continuará

DATOS DE LA CULTURA NACIONAL Á PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

Sr. D. Dio A. Valdivieso.

Mi querido amigo y compañero: Dispénsame si molestó su atención con algo que quizá sea una candidez, pero que no puedo resistir á la tentación de publicarlo. Conocido de todos es el antiguo refrán *En martes ni te cases ni te embarques*.

Pues bien: en pleno siglo YX, en el siglo de la libertad, de la ciencia, de las emancipaciones y de otra porción de cosas, indudablemente más habladas que sentidas, tan al pie de la letra lo cumplen los habitantes de la villa y corte, que véase el resultado de las estadísticas municipales:

	Mayo.	Junio.	Julio.
Domingo.....	90	114	94
Lunes.....	69	58	48
Martes.....	10	5	7
Miércoles.....	94	52	58
Jueves.....	79	37	60
Viernes.....	48	17	16
Sábado.....	189	113	126
TOTAL.....	579	396	409

Y así todos los meses del año. Estas cosas no merecen comentarios, pero sí que se anoten y hasta que se las dé toda la publicidad posible, á fin de que la gente vaya formando idea del grado de cultura alcanzado por la capital de la nación á principios del siglo XX.

¿Qué será en las últimas aldeas?

Suyo afectísimo,

A. AGUADO MARINONI.

Septiembre 1902.

EL HONOR COLONIAL

(CONCLUSIÓN)

Pero no es esta la esclavitud de uno por muchos sanos; no es ni siquiera un crimen por exagerar ó por obligar á un cambio forzado en los servicios que todo ciudadano presta espontáneamente en el cambio social.

Es la esclavitud de los sanos por los insanos; es la sujeción de los productores más útiles, no al dinero de todos, sino al dinero de una empresa ilegal y la empresa tiene el dinero en manos de la fealdad, la de la ancianidad implacable, de la ruindad y de escoria de la raza de cada nación. Las *enaguas capitalistas* dominan en los pantalones. Es la esclavitud de los mejores por los peores. Es la selección invertida. A las víctimas, las *honras* y los supervivientes siguen colonizando al hacer triunfar la fealdad, ruindad y la ancianidad implacable.

La deuda clerical y la deuda histórica de la edad presente, dos deudas justas, ¿qué tienen que ver con el esclavismo que solo honra la degradación de quien sea colonizable por empresas que usan alusiones á la trata de blancos, hasta en los anuncios de las esquinas?

Conviene extinguir el honor colonial, porque es una traición á la dignidad de cada ciudadano libre, y porque los frutos de dicho honor son negativos. La nación hoy más sabia de Europa, Alemania, fué engañada por los que ponían un cebo á su codicia en Filipinas. Intrigó, sirvió de caña, y no recogió el fruto. Así los ciudadanos no ven el fruto de la independencia, si están interiormente engañados. Y es un engaño social la acepción corriente acerca del honor. A los individuos, como á las naciones, les interesa no tragar los anzuelos de las sectas colonizadoras y ver en la libertad y el derecho el único ne-

gocio seguro y tranquilo. La lealtad es ahora un negocio para los traidores.

Por esto el *honor nacional* es opuesto al *honor colonial*. Un republicano no se alegra de que mientras un rey sea tal rey le nieguen honores y agasajos no costosos en las ciudades que visite. Si un rey, es mientras sea rey, la representación de la patria, el regionalismo y el extranjerismo niegan honores al rey, porque trabajan *contra la patria* que el rey representa.

El honor nacional es para el rey, mientras es tal rey; y á la vez, todo sincero republicano procura que el rey evolucione, que facilite el paso á la República, en la cual debe ser menos el rey, pero debe ser más el Príncipe Real que al visitar los museos tradicionales no viajará como un editor, sino como un verdadero inspector. En este ejemplo se ve que desaparece un honor colonial, y en cambio aparece un honor nacional y positivo. Es la evolución de hecho.

Resulta de esto que el *honor colonizador* es la estimación de la mezcla de personas al editor responsable de dicha mezcla turbia.

En cambio el *honor nacional* es la estimación de la nación al funcionario libre ó el ciudadano libre. En este cambio un rey deja de ser autómeta para ser un verdadero príncipe republicano. Al pronto, esto de *principes republicanos* parece casi extravagante. Carlos III era un *príncipe republicano* disfrazado de editor dey. Hoy vemos monárquicos mucho menos republicanos que Calos III ó Victor-Manuel.

El honor colonial supone la ficción y la esclavitud de uno, no para todos, sino para algunos y para los peores, hasta en la ciencia parecen originales los copistas que se apropian ideas ajenas y guisan con ellas libros regionalistas, sectarios ó extranjerizos. Hacen estas copias, sabios elocuentes como lo sería un practicante de Castelar puesto al servicio de un Chamberlain ó un Rampolla, ó los dos juntos.

Es que se coloniza por todos los medios, desde la ciencia de encargo en la Academia hasta el chulo regionalista que recibe órdenes de Loyola y del consulado A. ó B. y desde la bohardilla teje la red de amenazas sobre el piso principal. A los ricos se les amenaza con los pobres que tienen semblante y hechos de *valensias* de mal género, pues en el jardín del Turia y en el monte de Guipúzcoa nacieron los más temibles jesuitas. La táctica de las peores sectas es agrupar los roedores que socavan todos los paraísos; domar estas alimañas, y dirigir las contra los hombres. Siempre proceden de abajo arriba; al gobernador por el secretario, al alcalde por el letrado, y al hombre por la mujer y al burgés por lo peor del pueblo, que no es el sano pueblo que no se alquila ni se vende. En resumen: *honor* que se funda en comprar, en aterrar y en degenerar y falsificar ¿es oro de ley? ¿Sirve de algo la estimación de sectas que hacen tratar con la secta que colecciona la hez de los rufianes y les diviniza, cuando en el rostro se vé que hay santos que no usan navaja porque no les dejan?

La compasión al criminal, es la compasión al enfermo. Al enfermo se le cura, pero no se le exalta. Al prójimo se le ama, pero no es completamente un prójimo el ruín; al prójimo se le estima según merece, y no como á uno mismo, porque esta igualdad es como aquel castigo romano que pegaba la boca de un vivo á la boca de un cadáver. Es amor que no rescita al muerto y en cambio mata al vivo. Es infección, es estéril agonía y espantosa, en vez de cuidado humano en la fraternidad del hermano mayor para el menor ó menos perfecto, al cual conviene proteger y amar sin olvidar la diferencia en la gradación.

La selección exagerada extermina á los negros; las sectas infectantes acabarían por colonizar á los blancos, por medio de los negros, si no esclavizaban aquéllos á éstos en provecho de la Compañía del honor colonial.

Infiérese de estos diversos ejemplos que el honor colonial es la estimación y el *respeto mercantil* al esclavo; ficción que, para ser completa, hace que el esclavo tenga un orgullo cómico en verse muy honrado por ostentar cadenas. Es un timo perfecto, un timo en lo hondo de la conciencia. Cuando más se deje expropiar y manejar un autómeta, más honra tendrá «en la bisutería» de las condecoraciones, las cuales en su gran mayoría son premios á la degradación servil.

No solo es colonial esta especie de honor, así que para colonizar una nación á otra, lo primero que hacen es deshonorar á los patriotas. Si un Cánovas, un Carnot, un Mac-Kinley, un Humberto, etc, estorbaban á la intrusión colonial, se les puede eliminar «por la vía quirúrgica», por el procedimiento patológico ó por el método de la difamación. Para difamar, se mancha, y así quedan aislados y vendidos los leales. Es tan colonial como dar dinero para que se subleven los facciosos. Hay difamaciones por la patria, hay honor en este deshonor; son afrentas aparentes ó reales sufridas por la lealtad á prueba de cieno, que toca, pero resbala sobre la nieve. La mujer heroína, atropellada por la soldadesca ó el hombre independiente atropellado por un gremio, sufren manchas cuyo móvil es un honor nacional, antídoto del honor colonial.

El honor nacional manda morir por la defensa de la patria y sufrir infamias con valor cívico.

El honor colonial manda matar por hacer rapiñas en las demás patrias.

El primero es el 2 de Mayo en España; el 14 de Julio en Francia, el día de la independencia de la nación en los Estados Unidos, en el Uruguay, en la Argentina, en todas las repúblicas de hombres.

El segundo es gloria con barro: es Colenso y es Kop Loor á las naciones que se lavan de ese barro al retirar las tropas invasoras y al dar la independencia á los últimos pueblos que fueron invadidos, y recobran la soberanía nacional.

F. GARCÍA DÍAZ.
Julio. 1902.

(Prohibida la reproducción.)

XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

VIAJES Y ALOJAMIENTOS

La Secretaría general nos suplica la publicación de la siguiente nota:

Participamos á los señores médicos, dentistas, farmacéuticos y veterinarios que piensen asistir al Congreso de Madrid, que las Compañías que á continuación se expresan, han acordado conceder las siguientes reducciones en el precio de los billetes en favor de los individuos del Congreso:

Caminos de hierro del Norte de España é id. de Madrid á Zaragoza y á Alicante, 50 por 100; Compañía Trasatlántica española, 33 por 100; caminos de hierro franceses (Este, Mediodía, Norte, Oeste, París-Lyon-Mediterráneo, Estado y Orleans), 50 por 100; Navegación general italiana, Compañías de navegación «Puglia», «Napolitana» y «Siciliana», 50 por 100 sin comidas.

Las contestaciones de las demás Compañías se darán á conocer á medida que las reciba el Comité ejecutivo.

La agencia «Voyages Pratiques», Grue de Rome, 9, París, (agencias y corresponsales en Burdeos, Bruselas, Londres, Marsella, Milan, Nápoles, New-York, Estrasburgo, Tolosa, Zurich, etc.), se ocupa gratuitamente de todo lo concerniente á los viajes, instrucciones para obtener los billetes, excursiones, etc.

El servicio de alojamientos en Madrid es permanente, y á él es preciso dirigirse para proporcionarse un alojamiento conveniente (XIV Congreso in-

ternacional de Medicina, Sección de alojamientos.—Madrid).

Los que quieran recibir el programa provisional del Congreso, pueden pedirlo al Comité provincial ó á la Secretaría general.

Se recuerda que todas las comunicaciones que hayan de figurar en el programa definitivo deberán ponerse en conocimiento de la Secretaría general antes del 1.º de Enero de 1903.

En contestación á algunas preguntas que se han hecho al Comité ejecutivo respecto á la extensión del artículo 3.º del Reglamento, que trata de la admisión como individuos del Congreso de todas las personas que posean un título profesional ó científico, se advierte que el referido artículo sólo es aplicable á las profesiones y ciencias que tengan afinidad con la Medicina.

Las adhesiones y cuotas (30 pesetas) pueden remitirse á los Comités provinciales ó á la Secretaría general del Congreso.

30, Septiembre, 1902.

SECCIÓN OFICIAL

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Real decreto*.—Accediendo á lo solicitado por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Los Depósitos judiciales de cadáveres que no estén instalados en buenas condiciones en edificio del Estado serán trasladados, en las poblaciones donde haya Facultad de Medicina, al edificio de ésta ó á un local próximo á la misma, siempre que en ambos casos el local destinado á depósito satisfaga cumplidamente sus fines.

2.º Por autorización del juez competente y orden del médico forense encargado del Depósito, podrán ser entregados á la Facultad de Medicina los cadáveres que, después de practicada la autopsia, no exijan posteriores investigaciones.

3.º Las autopsias forenses podrán ser presenciadas por grupos de alumnos de la asignatura de Medicina legal, siempre que el juez competente ó el médico forense no encuentren inconveniente en ello. Los detalles referentes al número de alumnos de cada grupo y condiciones de asistencia al Depósito, se acordarán entre el decano de la Facultad y el médico forense, director del Depósito judicial.

4.º El catedrático de medicina legal podrá, autorizado por el juez que entienda en el asunto, dar lecciones á sus alumnos acerca de los casos de autopsias, presenciados por ellos.

5.º La autoridad judicial suspenderá, cuando lo estime conveniente, un permiso ó autorización ya acordado.

6.º La dirección del Depósito judicial será desempeñada por un médico forense, y á él corresponderá constantemente la práctica de todas las investigaciones de carácter judicial.

Dado en San Sebastián á 25 de Septiembre de 1902.—(*Gaceta* del 8 de Octubre.)

NOTICIAS.

Se nos ha remitido la interesante monografía presentada al Ayuntamiento de Santanter, por el médico de la beneficencia municipal de dicha población D. José García del Moral, en la que se estudia *El Alcohólico*. Ilustra el texto un mapa de España, en el que cada provincia tiene expresa, la proporción de

establecimientos de bebidas por cada 1.000 habitantes. 2.ª edición (dos ejemplares).

Agradecemos la deferencia del compañero remitente.

En el septenario de 26 de Septiembre al 2 de Octubre, se han inhumado 203 adultos y párvulos y 27 fetos; la primera cifra es la menor del quinquenio, en 122 y 14, del máximo y mínimo, y la segunda, por el contrario, es la mayor de igual período, excediendo en 5 y 20 al máximo y mínimo.

En iguales días, las casas de Socorro municipales, han prestado 1.885 servicios facultativos y entregado 2.377 donativos.

La prensa profesional anuncia, que se trata de celebrar en Santiago una Asamblea médico-farmacéutica, como preparatoria de la que se reunirá en Madrid al mismo tiempo que el XIV Congreso internacional de medicina.

Sinceramente aplaudimos estos trabajos preparatorios, de los cuales debe intentarse recabar numerosas conclusiones que faciliten de modo eficaz los acuerdos definitivos de la Asamblea Médico-Farmacéutica.

ACONTECIMIENTO MÉDICO.—Bajo este epígrafe publica la prensa diaria, en estilo que pretende ser angelical, á fuer de pulido, y que sólo resulta un bombo y reclamo oficial y personalísimo á favor del actual Director general de Sanidad, acontecimiento que se refiere á invitar á la clase médica, el 21 próximo (sin decir la hora, tal vez porque este eximio funcionario no da ninguna) para que le escuche la lectura de su *Memorandum*.

Vamos, sí; su tránsito de republicano á monárquico; de anticolegiador á colegiador; de *mezclista* á... etcétera.

Iremos á tomar apuntes.

Mañana 15, se celebra la sesión preparatoria de la Asamblea de Titulares.

Aunque no hemos sido invitados á concurrir á sus sesiones, suponemos que la prensa profesional tendrá su tribuna designada.

Sea así ó no lo sea, sinceramente deseamos que, los acuerdos que se tomen, correspondan á las nobles y legítimas aspiraciones de la clase médica.

La Comisión nombrada por la Real orden de 6 de los corrientes, ya celebró su primera reunión, en la que prevaleció el criterio del Dr. Mariani, no colegiado y contrario en absoluto á la colegiación obligatoria.

Esto no obsta para que todos nuestros compañeros remitan al Sr. Ministro de la Gobernación las tarjetas postales propuestas en nuestro artículo *Preparando la emboscada*.

LOS SOBRES MONEDEROS que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que, los compañeros que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó *saldado el pago ofrecido*, en cartas que tenemos á la vista, pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra revista, y evitando gastos de agencia y giro.

MEDICAMENTOS ESPECIALES DEL DR. SANTOYO

FARMACÉUTICO MUCHAS VECES PREMIADO
Y SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE LINARES (JAÉN).

Febrifugo Infantil Santoyo (*Quinina dulce*).—Muy elogiado por la prensa médica y por muchos médicos eminentes. Todos declaran que *llena un gran vacío en la Terapéutica Infantil, porque une á su sabor agradable una gran eficacia*. Los comprobantes acompañan al prospecto que se envía gratis á quien lo pide. La quinina en este medicamento ha dulcificado, al par que su sabor, su acción irritante del aparato digestivo. Es, pues, utilísimo en todas las edades é irremplazable en la niñez. Por espacio de dos años (del 84 al 86) se remitieron muestras gratuitas á cuantos médicos las pidieron. Multitud de imitaciones codiciosas ha sancionado su importancia. **2 pesetas caja**, con 60 centigramos de base, en tres papeles ó tres napolitanas.

Dermatógeno Santoyo.—Las erosiones de la piel (*escociduras*), tan frecuentes como molestas, especialmente en las personas obesas, se evitan y se curan, cesando inmediatamente el sufrimiento con la sencilla y cómoda aplicación de este polvo aromático. Obra neutralizando la acritud del sudor y estimulando la nutrición del dermis. **2 pesetas caja**.

Mundificante Santoyo.—Polvo limpio, aromático, cómodo y eficazísimo contra los insectos parásitos de la piel humana. Ni ensucia ni delata. Es fina perfumería, que se usa con borb. **1 peseta caja**.

Los tres productos se venden en las farmacias. Donde no se hallen, el autor los envía por correo, certificados, sin aumento de precio.

2,50 pesetas anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

CONCEPCION MORO

Profesora en partos, con título y pagando contribución, se ofrece al Profesorado médico para lavados, extra ó intrauterinos, asistencia á partos y cuanto relacionado con la profesión se la ordene.—Mesón de Paredes, 69, principal.—Teléfono 739.

1 peseta anuncio.

GLICERO-FOSFATO DE CAL

Granulado-Trejo.—Este es el medicamento más eficaz y recomendado por los médicos para combatir el raquitismo, dentición baba, sisis, espermatorrea y deformidad de los huesos — Frasco, **2,50 pesetas**. — Plaza del Progreso, 13, farmacia.

1 peseta anuncio.

1 peseta anuncio.

PEDIR EN TODO
EL MUNDO LAS

AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisépticas

GRAN DEPURATIVO.—ÚNICAS EN EL CONSUMO.—VENTA: FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Se publica cuatro veces al mes, formando al año un volumen de 384 páginas, más los índices, á dos columnas, sin contener ningún anuncio, etcétera.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

PARA EL AÑO 1902

En Madrid, un mes.....	Una peseta.
Id. semestre.....	Cinco id.
En provincias, semestre.....	Cinco cincuenta id
Id. un año.....	Diez id.
Extranjero y Ultramar: Año.....	Veinte id.

CONDICIONES DE ANUNCIOS:

Por una plana, inclusive el pago del timbre de cada anuncio y servicio de suscripción gratuito.....	16	ptas.
Por media plana, id. é id.....	8,50	íd.
Por cuarto de plana, id. é id.....	4,50	íd.
Por octavo de plana, id. é id.....	2,50	íd.
Por dieciséisavo de plana, id. é id.....	1,25	íd.
Anuncios de vacantes médico-farmacéuticos, línea..	0,50	íd.

Nota. Estos precios se refieren á cuatro publicaciones consecutivas. Siendo sólo una ó alternas, se cargará un 25 por ciento. Las publicaciones de **doce anuncios**, ó sean trimestrales, pagadas anticipadamente, se bonificarán con un 10 por ciento.

TODOS LOS PAGOS ADELANTADOS.

Se anunciarán y se hará un juicio crítico de todas las obras de las que nos remitan dos ejemplares.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO s' échange avec toutes les publications scientifiques.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO cambia colle tutte pubblicazioni scientifiche.

EL JURADO MÉDICO FARMACÉUTICO exchange with all scientific reviews.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO auf wunsh an alle wissenschaftlichen zeits chrifte.

ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: Valverde, 48 y 50, principal.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada

LAVADORA MECÁNICA HIGIÉNICA SIGLO XX

The Niueten Hundred Washer C.º de New-York.

Imprescindible para las casas de salud, hospitales, colegios y asilos benéficos, por ser el procedimiento más higiénico y económico.

Generalmente las enfermedades contagiosas se transmiten por el lavado colectivo de las ropas, y siempre con el riesgo de las personas dedicadas á tan penoso trabajo.

Unica representación en España y Portugal: 5, Doña Bárbara de Braganza, bajos, Madrid.

Se envían á provincias, francas de embalaje y con todas las instrucciones necesarias, remitiendo 140 pesetas en valores declarados al señor Gerente de LA LAVADORA MECÁNICA.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA GRATUITA

Á TODOS LOS EDITORES

QUE ENTREGUEN DOS EJEMPLARES

PUBLICACIONES RECOMENDADAS

Higiene pública y privada, por el Dr. Juan Pablo Langlois, Profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc. 2.ª edición, corregida y aumentada; traducida por el Dr. R. Rodríguez Ruiz, y revisada y anotada por el Dr. R. Rodríguez Méndez, con numerosos grabados en el texto. Se ha publicado el cuaderno 6.º

Tratado práctico de los métodos de exploración clínica, por el profesor Dr. H. Sahli, de la Universidad de Berna, traducido directamente de la tercera edición alemana por el Dr. D. León Cardenal, etc., ilustrado con grabados á dos y tres tintas. Se han publicado los cuadernos 10, 11 y 12.

Todas estas obras de fondo, cuya importancia y valía se elogia y enaltece con sólo citar las materias que comprenden y los autores que las escriben, son editadas por la Casa editorial de los Sres. Salvat é Hijo, de Barcelona, Mallorca, 294. —Se publican por cuadernos quincenalmente, al precio de una peseta cada uno. Puntos de suscripción: **Salvat é Hijo**, Barcelona, 294.—**Moya**, Madrid, Carretas, 8.—**Martín**, Minas, 8.

Dr. L. Luciani.— Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma. — *Fisiología Humana*. Traducida por P. Ferrer Piera, etc., dirigida y anotada por el doctor don Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de la Universidad de Barcelona. Barcelona. Establecimiento editorial de Antonio Virgili S. en C. — Calle de Rosellón, 106. Se publica en cuadernos de 40 páginas con escogida ilustración en negro y colores. Precio de cada cuaderno, una peseta. Se han publicado los cuadernos 15 al 17. (*Dos ejemplares*.)

L'Ediction Mutuelle, 29, Rue de Seine, París. Se ha publicado el número 24 de la notable colección *Comment on se défend contre Les Maladies d'Estomac*, par le docteur Victor Aud'Houí — Folleto de 48 páginas en 8.º — Precio, un franco.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

SANTALINO GAYOSO

Novísima fórmula superior al sándalo, copaiba, cubeba, etc., para la curación de la **Blenorragia, Cistitis, Catarros de la vejiga** y enfermedades de las vías urinarias. 4 pesetas, principales farmacias; correo, 4,50.—*Madrid, F. GAYOSO, sucesor de Moreno Miquel, ARENAL, 2.*—*Barcelona, RAMBLA DE LAS FLORES, 4.*



Excelente preparación restauradora en la convalecencia, indicada en la dispepsia, gastralgia, catarros gástricos e intestinales y como gran regulador de las digestiones.
G. ORTEGA, LEON, 13 MADRID

1 peseta 50 cént. anuncio.

Laboratorio farmacéutico de Dausse Ainé

PARÍS - 4, rue Aubriot—PARÍS

BOULANGER-DAUSSE & C.^{ia}

EXTRACTOS BLANDOS SECOS Y FLUIDOS preparados en el vacío á temperatura baja. Estos extractos provienen de plantas de calidad irreprochable, bien conservados, ricos en principios activos. Son obtenidos en aparatos perfeccionados y preparados con todo esmero.

GRÁNULOS, GRAGEAS Y PÍLDORAS

HECHOS CON PILDORERO Y EXACTAMENTE DOSIFICADOS, SIN Ó CON AZÚCAR

PÍLDORAS TIMBRADAS SIN AZÚCAR

Extractos para preparar el bálsamo tranquilo, bálsamo de Tolú, alcoholato de Fioraventi, Melisa, Garus, etc. jarabes de savia de pino, de ióduro de hierro, iodotánico, etc.

Extracto para preparar el agua de Colonia y el agua dentrífica.

Preparación de toda fórmula que se confíe á la discreción de la Casa

Para muestras, precio corriente y demás datos, dirigirse al representante en España,

F. J. CRIEL, CALLE ARAGON, 289, BARCELONA

ACONITINA CRISTALIZADA DUQUESNEL } Gránulos á 1/4
AZOTATO DE ACONITINA CRISTALIZADA DUQUESNEL } y á 1/10 de
DIGITALINA CRISTALIZADA DUQUESNEL } miligr. rigurosamente dosificados.

PÍLDORAS ANTINEURÁLGICAS DUQUESNEL (aconitina cristalizada y quinina).

H. DUQUESNEL, 96, Boul^d de Creteil.

PARC S.^t MAIN (près Paris)

y en todas las principales farmacias de España.

1 peseta 50 céntimos anuncio.

Píldoras de Riaza DE PÉREZ NEGRO

Este medicamento, cuyos componentes no son otros que los del famoso electuario del mismo nombre, es la mejor preparación para curar las fiebres intermitentes, ya sean **TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS**.—Recomendado por médicos y enfermos en 28 años de éxito constante.—Cajas de 80 y 40 píldoras, 5 y 3 pesetas.—Depósito en Madrid, al por mayor, **Martin y Durán, Tetuán, 8.** Al por menor, **D. Fidel Fernández, Desengaño, 10, cuadruplicado, farmacia.**



NEUROLINA TURNER.

(zófito marino)

Curación radical de las afecciones **NERVIOSAS Y REUMÁTICAS.**

Calma el dolor á la primera dosis; no altera las digestiones.

Diez años de éxito.

N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO

FARMACÉUTICOS—DROGUISTAS

PALENCIA.

Dedicados con preferencia á la venta de productos químicos y drogas para la Farmacia, estamos en condiciones de poder ofrecer á los Sres. Farmacéuticos en inmejorables condiciones de calidad y precio todos los productos naturales, químicos y galénicos, así como los instrumentos y aparatos indispensables para el ejercicio de la profesión. Subnitrate de bismuto, Yodo, Yodoformo, Yoduro potásico, sódico, Hidrato de cloral, etc. Antipirina, Fenacetina, ácido salicílico y salicilatos, Galol, Aristol, Yodol, Xeroformo, etc. Atropina, Hiosciamina, Pilocarpina, Quina, Cocaina y demás alcaloides con sus sales respectivas.

Todos los nuevos productos de las fábricas Adrián, Bayer, Heyden, Merk, Zimmer, etc., y un completo surtido de especialidades extranjeras y nacionales.

PIDANSE PRECIOS

ALMACENES

Plaza del Cordón, 1,

SAN MARCOS 12, 14 Y 16 Y MAYOR PRINCIPAL, 52 Y 54

ESCRITORIO

Y

DESPACHO

MAYOR PRINCIPAL, 114, 116 Y 118.